Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 28/2013
CONTRATACION DIRECTA N° 53/2013
ID N° 255.261
"REMODELACIÓN DE SALÓN VIP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de julio del año dos mil trece, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 53/13 **"REMODELACIÓN DE SALÓN VIP".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Abog. Julián Patiño - Coord. de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Lic. Jorge Pérez - Jefe Dpto. Compras Directas.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 50/2013:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
PROVEEDORA YPOA	**Gs. 73.900.000**
ENGINEERING	**Gs. 99.965.000**
MEIS INDUSTRIAL	**Gs. 115.000.000**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en los Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

N°	Documento	PROVEEDORA YPOA	ENGINEERING	MEIS INDUSTRIAL
1	Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en el Formulario N° 01, debidamente completado y firmado; (documento original);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al Formulario N° 2.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Formulario N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Original de la Declaración Jurada (Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay). (Formulario N° 5)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la empresa jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personad Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE	CUMPLE

- Con relación a la oferta presentada por la empresa **PROVEEDORA YPOA** se verifica que en el SIPE figuran como vencidos los siguientes documentos: Declaración jurada de los Art. 40 y 20, Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10, por lo que la empresa adjunta dichos documentos pero los mismos no se encuentran firmados por el representante. Así mismo presenta el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas sin firma, todos estos son documentos sustanciales por lo tanto su oferta queda desestimada.
- La empresa **MEIS INSDUSTRIAL** no presenta el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo tanto se desestima su oferta.

2. Evaluación Técnica.

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas participantes se verifica lo siguiente:

- La empresa **ENGINEERING S.A.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la nota de invitación.

3. Evaluación Económica.

Verificando la oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Nota de Invitación, la menor oferta corresponde a la empresa **ENGINEERING S.A.** por un monto total de **Gs. 99.965.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil)**.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizado los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas y considerando que solo una empresa cumple con lo requerido en la Nota de Invitación, se recomienda adjudicar el presente llamado, teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 34 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Por lo expuesto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **ENGINEERING S.A.** por un monto total de **Gs. 99.965.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil)**, por ser la oferta más baja que cumple con las especificaciones técnicas de la Nota de Invitación.

Lic. Jorge Pérez
Jefe de Dpto. de Compras Directas
DINAC

Ing. Julián Patiño
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 50/2013, del llamado a Contratación Directa N° 53 del Programa Anual de Contrataciones, **"REMODELACION DE SALON VIP" ID N° 255.261** **La Presidencia de la DINAC resuelve:** Adjudicar el presente llamado a la empresa **ENGINEERING S.A.** por un monto total de **Gs. 99.965.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil) IVA incluido.**

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil